

REPORTES BIMESTRALES:

Los reportes bimestrales deberán ser entregados en la oficina de servicio social dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la conclusión del bimestre. Dicho reporte debe ser firmado y sellado por el responsable de la institución, organismo o dependencia en donde se realiza el servicio. En caso de no cumplir con esta obligación, procederá sanción de acuerdo al reglamento vigente.

TERMINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL:

Al cubrir 480 horas de servicio (durante un periodo no menor a 6 meses y no mayor a dos años), se deberá entregar el Reporte Final y la Carta de Terminación expedida por la empresa u organismo en la cual se realizó el servicio social.

El reporte final se deberá entregar en CD, a la oficina de servicio social, en un plazo no mayor a treinta días, contados a partir de la fecha de terminación del servicio social. De no cumplir con esta obligación, se procederá a anular el servicio social.

Contenido del reporte final :

- a) Portada.
- b) Índice
- c) Introducción.
- d) Desarrollo de actividades.
- e) Resultados.
- f) Conclusiones.
- g) Recomendaciones y anexos

CANCELACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

El servicio social será cancelado cuando se incurra en alguna de las siguientes faltas:

- 1). Que durante la prestación del Servicio Social se acumulen tres faltas consecutivas y/o alternativas.
- 2). No entregar los informes oportunamente.
- 3). No cumplir con las disposiciones de la Institución donde se presta el servicio.

Nota. Cuando se realiza la cancelación del servicio social, se autorizará la prestación de éste, después de transcurridos dos semestres contados a partir de la fecha de cancelación.

FORMATOS A UTILIZAR:

Los formatos aplicables al servicio social, tales como, solicitud, carta compromiso y reporte bimestral, están disponibles en la siguiente página de internet:

www.itcuaautla.edu.mx

Para mayor información acude a la Oficina de Servicio Social y Desarrollo Comunitario en el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.



Instituto Tecnológico de
Cuautla

Departamento de Gestión
Tecnológica y Vinculación
Oficina de Servicio Social y Desarrollo
Comunitario

Lineamientos

y

Requisitos del

Servicio Social



Finalidad del Servicio Social

El servicio social constituye uno de los programas que la Dirección General de Educación Superior Tecnológica realiza en apoyo a la comunidad dentro del marco que fomenta y regula las acciones y propósitos de la Gestión Tecnológica y Vinculación.

El Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana en su artículo 3º. Establece lo siguiente:

"El Servicio social de estudiantes tendrá por objeto:

I. Desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece.

II. Convertir esta prestación en un verdadero acto de reciprocidad para con la misma, a través de los planes y programas del sector público.

III. Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social".

NATURALEZA DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL

Los programas de servicio social pueden ser de naturaleza urbana, suburbana y rural, debiendo ser de los siguientes tipos:

1. Desarrollo de comunidad establecidos por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.
2. Investigación y desarrollo
3. Educación para adultos
4. Instructores de deportes y actividades culturales
5. Programas establecidos por la SEP y otras dependencias u organismos de los gobiernos federal, estatal y municipal.
6. Programas establecidos específicamente por el instituto tecnológico, que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

MODALIDADES

El servicio social se puede realizar de acuerdo a las siguientes modalidades:

- a) Individual
- b) Brigadas disciplinarias
- c) Brigadas Interdisciplinarias

Realizando alguna(s) de las siguientes actividades:

- Desarrollo de la comunidad.
- Investigación.
- Docencia.
- Asistencia técnica.
- Administración.
- Asesoría y consultoría.
- Planeación.
- Organización.
- Promoción social, cultural y deportiva.

REQUISITOS PARA TRAMITAR EL SERVICIO SOCIAL:

Escolares:

1. Haber cursado el 70% de los créditos del plan de estudios.
2. Asistir a la plática de inducción que se realizará para tal efecto. (En la cual se te dará a conocer el programa semestral de servicio social).
3. Definir la institución en donde se realizará el servicio social.
4. Acudir a la oficina de servicio social y entregar lo siguiente:

- Solicitud de servicio social y carta compromiso.
- Comprobante de la plática de inducción.
- Una fotografía tamaño infantil a color.
- Constancia que acredite el 70% de avance en el plan de estudios.
- Plan de trabajo.

Una vez hecho lo anterior, se te expedirá una carta de presentación, la cual deberás entregar en la oficina de servicio social, debidamente firmada y sellada por la dependencia .

Finalmente, deberás entregar una Carta de Aceptación, expedida por la empresa en la que se realizará el servicio social.

Una vez cumplido con los trámites anteriores, podrás iniciar con tu servicio social.

Es importante que recuerdes que solamente existen dos periodos para solicitar tu trámite de servicio social, que es al inicio de cada semestre.